MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 3.367/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **2.116**, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº **822**, de fecha 16 de abril de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo**, con **Victorina Orellana Rivera**.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Victorina Orellana Rivera**, [redacted] por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 822, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 16 de abril de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Articulo 1:

- ✓ Nombre : **Victorina Orellana Rivera.**
- ✓ Rut
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 0626/00012
- ✓ Deuda : $133.051.-
- ✓ Pie a Cancelar : $13.305.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 12
- ✓ Cuotas Pactadas : 11 cuotas de $9.979.- y una cuota de $9.977.-
- ✓ Saldo Restante : $119.746.-

2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Articulo 1.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales